



Resolución Directoral

Lima, 20 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 001379-2018, que contiene el Oficio N° 57-2018-OGC-HNDM, de fecha 05 de marzo del 2018, emitido por la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés Público y por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, en el artículo VI del Título Preliminar de la norma legal citada en su primer párrafo establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 42°, de la citada Ley General de Salud, establece que todo acto médico que se lleve a cabo en un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo es susceptible de auditorías internas y externas en las que puedan verificarse los diversos procedimientos a que es sometido el paciente, sean éstos para prevenir, diagnosticar, curar, rehabilitar o realizar acciones de investigación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual tiene por objetivo establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, se aprobó la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", cuyo objetivo es establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar la auditoría de la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos o mixtos;

Que, a través de Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, del 30 de mayo del 2006, se aprobó el documento "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual tiene como objetivo establecer los principios, normas, metodologías de los procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, a través de Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, se aprueba la "Política Nacional de Calidad en Salud", cuya finalidad es contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional, con el objetivo de establecer directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones a mejorar la calidad de la atención de salud en el sistema de salud del Perú;

Que, en atención al Oficio N° 021-2018-OGC-HNDM, de fecha 18 de enero del 2018, del Jefe del Departamento de Gineceo Obstetricia, la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, remite el Oficio N° 57-2018-OGC-HNDM, de fecha 05 de marzo del 2018, solicitando la reconfirmación del Comité de Auditoría de Atención en Salud del Hospital Nacional "Dos de Mayo", incorporando a la Lic. Zoila Rosa MORENO GARRIDO;



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADISTICA
E INFORMATICA
23 ABR. 2018
SECRETARIA
Hora: 9:30 Firma:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista
23 ABR 2018
Sr. Julio ACARO RIVAS
FEDATARIO



Que, mediante el artículo 3°, de la Resolución Directoral N° 0014-2017/D/HNDM, de fecha 25 de enero del 2017, se conformó el Comité de Auditoría de Atención en Salud del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Con las visaciones del Director Adjunto, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, que aprueba la "Política Nacional de Calidad en Salud", la Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, se aprobó la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud" y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Revocar el artículo 3° de la Resolución Directoral N° 0014-2017/D/HNDM, de fecha 25 de enero del 2017.

Artículo 2°.- Reconformar el **COMITÉ DE AUDITORÍA DE ATENCIÓN EN SALUD DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"**, la misma que está integrada por los siguientes profesionales:

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| - M.C. Edwin Marciano BRAUL GOMERO | Presidente |
| - C.D. Javier FARIAS VERA | Secretario |
| - Lic. Lizbet Marivel MEDINA RAMÍREZ | Integrante |
| - Lic. Zoila Rosa MORENO GARRIDO | Integrante |

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Gestión de la Calidad la supervisión del Comité reconformado mediante el artículo segundo de la presente resolución.

Artículo 4°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal Institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. ROSARIO A. V. ZOLA MENDOZA GERMANO
Directora General (C)
C.M. N. 001 R.N. 1174

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"**
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

23 ABR 2018

RDMKO/CECQ/GLDLF/RPA/JE/NT/dlpa

- O.C.
- Dirección General
- Dirección Adjunta
- O. de Control Institucional
- O. Gestión de la Calidad
- O. Asesoría Jurídica
- Comité de Auditoría de Atención en Salud
- O. Estadística e Informática
- Archivo

**Sr. Julio ACARO RIVAS
FEDATARIO**